

girador se revoca la orden de pago del cheque descrito.
-461

AVISO AL PUBLICO
Formularios de Cheques: Perdidos
Por orden del titular de la Cuenta Corriente No. 2643372 se va a proceder a anular el formulario de cheques comprendido desde el No. 001295 hasta el No. por haber sido Perdidos.
-465

AVISO AL PUBLICO
Se comunica que el Fianbanco va a proceder a la anulación de la libreta de ahorros No. 503216415-5 correspondiente a GUSTAVO AUGUSTO LEON, Libreta No. 503216415-5, Beneficiario GUSTAVO AUGUSTO LEON.
-466

AVISO AL PUBLICO
Formularios de Cheques: Perdido
Por orden del titular de la Cuenta Corriente No. 244164-0 se va a proceder a anular el formulario de cheques comprendido desde el No. 1022 hasta el No. 1080 por haber sido Perdidos.
-468

AVISO AL PUBLICO
Formularios de Cheques: Suscitado
Por orden del titular de la Cuenta Corriente No. 113552-8 se va a proceder a anular el formulario de cheques comprendido desde el No. 757 hasta el No. 750 por haber sido: SUSCITADO.
-469

AVISO AL PUBLICO
Formularios de Cheques: Perdido
Por orden del titular de la Cuenta Corriente No. 1030012 se va a proceder a anular el formulario de cheques comprendido desde el No. 000410 hasta el No. 000480 por haber sido SUSCITADO.
-470

AVISO AL PUBLICO
Formularios de Cheques: Suscitado
Por orden del titular de la Cuenta Corriente No. 267837-0 se va a proceder a anular el formulario de cheques comprendido desde el No. 000138 hasta el No. 000139 por

321 hasta el No. 380 por haber sido: Perdido.
-481

AVISO AL PUBLICO
Formularios de Cheques: Perdido
LIS ANTORROS 503209280 VALEN- CIA JOSE
Por orden del titular de la Cuenta Corriente No. se va a proceder a anular el cheque No. por haber sido: Perdido.
-482

AVISO AL PUBLICO
Formularios de Cheques: Perdido
Por orden del titular de la Cuenta Corriente No. 221590-2 se va a proceder a anular el formulario de cheques comprendido desde el No. 623 hasta el No. por haber sido: Perdido.
-483

AVISO AL PUBLICO
Cheque: Perdido
Cheque No. 136448 Valor s/. 41.393,28. Girador FILANGARD, Girador Fianbanco S.A Cuenta Corriente No. 2283754. A la orden de
De conformidad con el Art. 27 de la Ley de Cheques, por orden del girador se revoca la orden de pago del cheque descrito.
-484

AVISO AL PUBLICO
Cheque: Perdido
Cheque No. 36447. Valor s/. 99.006,42. Girador FILANGARD, Girador Fianbanco S.A Cuenta Corriente No. 2283754. A la orden de
De conformidad con el Art. 27 de la Ley de Cheques, por orden del girador se revoca la orden de pago del cheque descrito.
-485

AVISO AL PUBLICO
Formularios de Cheques:
Por orden del titular de la Cuenta Corriente No. 790281 se va a proceder a anular el formulario de cheques comprendido desde el No. 21 hasta el No. por haber sido:
-486

AVISO AL PUBLICO
Formularios de Cheques: Perdido
Por orden del titular de la Cuenta Corriente No. 782577 se va a proceder a anular el formulario de cheques comprendido desde el No. 414 hasta el No. por haber sido: Perdido.
-487

AVISO AL PUBLICO
Formularios de Cheques:
Por orden del titular de la Cuenta Corriente No. 781058 se va a

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE DISOLUCION Y LIQUIDACION VOLUNTARIA DE "COMERCIAL PEREZ CARRION, C. LTDA."

- 1.- CELEBRACION.- La escritura pública de disolución y liquidación de "COMERCIAL PEREZ CARRION, C. LTDA.", se otorgó en la ciudad de Quito, el 24 de octubre de 1990, ante el Notario Décimo Séptimo del mismo cantón. El señor doctor José María Borja Gallegos, Intendente de Compañías de Quito, ordena la publicación del extracto de la referida escritura pública, por tres días consecutivos, para efectos de la oposición de terceros señalada en el artículo 33 de la ley de Compañías, mediante Resolución Nº. 90-1-3-1-1830 de 28 de noviembre de 1990.
- 2.- OTORGANTE.- Comparece al otorgamiento de la escritura pública mencionada, el señor Ulpiano Pérez Quiñonez, en su calidad de Gerente de la compañía.
- 3.- En cumplimiento de lo dispuesto por el señor Intendente de Compañías de Quito, en la resolución Nº. 90-1-3-1-1830 de 28 de noviembre de 1990, se pone en conocimiento del público la disolución y liquidación de "COMERCIAL PEREZ CARRION, C. LTDA.", a fin de que quienes se creyeren con derecho pueden presentar su oposición ante uno de los Jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía, dentro de los seis días contados desde la fecha de la última publicación de este extracto y, además, dentro del término de tres días pongan el particular en conocimiento de la Superintendencia de Compañías. El Juez que reciba la oposición notificará al Superintendente de Compañías, dentro del término de tres días, con el escrito de oposición y providencia que hubiere dictado. En el caso de no existir oposición, la Superintendencia de Compañías procederá a la aprobación e inscripción de disolución y liquidación de la indicada compañía y ordenará el cumplimiento de los demás requisitos legales.

Quito, a 28 de noviembre de 1990

Dr. Gonzalo Merlo Pérez
SECRETARIO GENERAL
-552

Por orden del titular de la Cuenta Corriente No. 267686 se va a

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE "ALFOMBRAS INDUSTRIALES ALFINSA S.A."

- 1.- CELEBRACION, APROBACION E INSCRIPCION.- La escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de "ALFOMBRAS INDUSTRIALES ALFINSA S.A.", se otorgó en la ciudad de Quito el 6 de noviembre de 1990, ante el Notario Décimo Primero del cantón Quito; ha sido aprobada por el señor Superintendente de Compañías, doctor Luis Salazar Becker, mediante Resolución Nº. 90.1.1.1.1821 de 28 de noviembre de 1990, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito. Bajo el # 1955, tomo 121, Quito, a 5 de Diciembre de 1990. 2.- AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL.- El capital social de la compañía se aumenta en la suma de S/. 85'000.000,00 con lo cual queda elevado a la cantidad de S/. 110'000.000,00.
- 3.- INTEGRACION DEL AUMENTO DE CAPITAL.- El aumento de capital se encuentra suscrito íntegramente y pagado de la siguiente manera: S/. 32'872.235,10 por capitalización de superávit proveniente de la revalorización de activos; S/. 14'127.764,90 por capitalización de reserva legal; y S/. 38.000.000,00 por capitalización de reserva facultativa.
- 4.- En virtud de la mencionada escritura pública se reforman entre otros los artículos quinto y sexto de los Estatutos Sociales de la Compañía, los mismos que en adelante dirán: "ARTICULO QUINTO.- Del Capital Social: El capital social de la Compañía Alfombras Industriales Alfinsa S.A. es de Ciento diez millones de sucres (S/. 1:0'000.000,00), dividido en ciento diez mil (110.000) acciones nominativas y ordinarias de mil sucres (S/.1.000,00) cada una".- "En el Artículo Sexto en sustitución de la frase "numeradas del Uno al Mil inclusive", póngase la siguiente: "numeradas del Uno al Ciento diez mil inclusive".-

Quito, a 19 de diciembre de 1990

Dr. Gonzalo Merlo Pérez
SECRETARIO GENERAL

fo/ 553